



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R- CDNAT- 2017-0254

Salta, 8 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 19.086/2017

VISTA:

La resolución SO-0112-2017, de fecha once de abril de dos mil diecisiete, que obra a fs. 13, mediante la que se autoriza el Cursado Condicional en diferentes asignaturas a alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Sede Regional Oran y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la mencionada Sede Regional solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que, el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria n° 06-17, del dieciséis de mayo último, convalido la resolución SO-0112-2017;

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

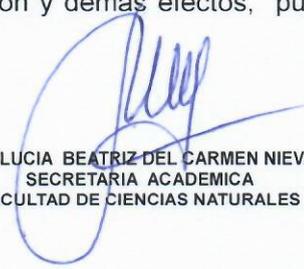
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria del 16/05/2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución SO 0112-2017, de fecha once de abril de dos mil diecisiete, perteneciente a la Sede Regional Oran por corresponder.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Sede Regional Oran, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES